

International Karate Association



ARGENTINA

GENERALES

REGLAMENTO OFICIAL
DE COMPETICIÓN
- 2010 -



ARTÍCULO 1: Medidas del Área de competición

- 1) Kumite: El área de competición deberá ser, en principio, de 64 metros cuadrados. De ser posible el suelo será de tatami.
- 2) Kata: El área de competición será lo suficientemente grande para que los competidores puedan ejecutar el Kata sin obstáculos. De ser posible el suelo será de madera.
- 3) El área de competición debe estar marcada por una línea, tanto en Kumite como en Kata.

ARTÍCULO 2: Equipo y Presentación

- 1) El competidor no está autorizado a llevar vendas o similares sin el permiso del médico Oficial del Campeonato.
- 2) Las siguientes reglas se aplican en Kumite:
 - 4.1) De caracter OBLIGATORIO:
 - a. Guantines: BLANCO (Shiro), ROJO (Aka).
 - b. Protectores inguinales (Masculino).
 - c. Protectores de pecho (Femenino).
 - d. Protectores de pecho (Masculino menores de 16 años).
 - e. Máscaras Oficiales del Evento.
 - f. Cinturón: BLANCO (Shiro), ROJO (Aka).
 - 4.2) De caracter PROHIBIDO:
 - a. Cinturón de graduación.
 - b. Canilleras.
 - c. Anteojos.
 - 4.3) De caracter OPCIONAL:
 - a. Lentes de contacto (bajo la responsabilidad del competidor)

ARTÍCULO 3: Vestimenta Oficial

- 1) Árbitro y jueces:
 - a) Blazer azul marino.
 - b) Camisa blanca de IKA Argentina.
 - c) Corbata de IKA Argentina.
 - d) Pantalón gris.
 - e) Medias negras o azul marino.
 - f) Zapatos negros.
- 2) Competidores:
 - a) Los competidores deberán llevar un Karate-Gi blanco y limpio.
 - b) Pueden llevar una insignia nacional.
 - c) En el caso de las mujeres, una camiseta blanca lisa puede ser usada debajo de la chaqueta.
 - d) La chaqueta debe estar sujeta con el cinturón y debe ser lo suficientemente larga para cubrir las caderas.



- e) Las mangas de la chaqueta deben llegar a la mitad del antebrazo, no se pueden enrollar.
- f) Los pantalones deben ser lo suficientemente largos para cubrir dos tercios de la tibia.
- g) El cinturón debe ser lo suficientemente largo como para que después de estar atado correctamente caigan 15 cm. en cada lado.
- h) Los competidores deben llevar su pelo limpio y suficientemente corto o recogido para que no obstruya el correcto desarrollo del combate.
- i) Hachimaki no estará permitido.
- j) Los competidores deberán tener sus uñas cortas y no podrán llevar objetos metálicos u otros que puedan causar lesión a su oponente.
- k) Fue aprobado que el competidor pueda usar una publicidad simple en el Karate-Gi, en su espalda a la altura de los hombros, el tamaño permitido será de 30cm de largo por 15cm de ancho y deberá ser discreta.

3) Entrenadores: Equipo de gimnasia con una insignia de identificación.

4) Los Oficiales de IKA Argentina o el Director del torneo pueden expulsar a cualquier Oficial o Competidor que no cumpla estas normas.

ARTÍCULO 4: Personal

- Director del Torneo: El Director del Torneo es designado por el Comité Directivo de IKA Argentina. Llevará la dirección y desarrollo de la competición mientras no interfiera con el Reglamento Arbitral. Será asistido por el personal del Torneo.
- Médico del Torneo: El médico del torneo es designado por el comité Directivo de IKA Argentina. Él manejará todos los asuntos médicos del torneo.
- Equipo de Primeros Auxilios: El equipo de primeros auxilios será preparado para actuar en caso de accidente o enfermedad, junto con un medico.

ARTÍCULO 5: Material de competición

Los tipos, cantidad y usos del equipo preparado por el Anfitrión del Torneo será el siguiente:

- a) Banderas (rojas y blancas, 5 por área de competición)
- b) Marcadores de puntuación (5 por área de competición)
- c) Material documental (hojas de categorías, libretas, bolígrafos, calculadoras, etc.)
- d) Cinturones rojos y blancos.
- e) Cronómetros.

ARTÍCULO 6: Protesta contra decisiones y revisión de decisiones

1) Los participantes no pueden protestar personalmente las decisiones de los Jueces.

2) Sólo cuando una decisión dada por el Árbitro y los Jueces pueda ser susceptible de haber violado la Normativa de Competición o la Normativa Arbitral, el entrenador del equipo afectado podrá protestar al Árbitro Jefe contra la decisión inmediatamente después de haber sido detectada.



3) Cuando reciba una protesta de una decisión desde el entrenador de un equipo al que el competidor pertenece, el Árbitro Jefe en persona revisará la protesta, podrá pedir una explicación al Árbitro y/o al Juez y en caso que encuentre una decisión evidentemente no razonable, pedirá a la mesa arbitral la revisión de la decisión. La decisión se dará después de la aprobación del Comité Directivo de IKA Argentina. Antes que el entrenador haga una protesta oficial deberá pagar una tasa de protestas de \$100. La tasa será devuelta si tiene razón.

4) Para evitar cualquier error, el ganador del combate deberá confirmar su victoria a la mesa arbitral antes de dejar el área.

ARTÍCULO 9: Otros asuntos

1) Si se produce cualquier situación no prevista en estas reglas, o en caso de que haya duda sobre su aplicabilidad en una situación dada, la Mesa Arbitral, los Jueces, el Árbitro y el Árbitro Jefe consultarán entre ellos para encontrar una solución. La solución deberá ser aprobada por el Comité Directivo de IKA Argentina. Esta decisión será notificada a todos los Oficiales y anunciada públicamente.

2) Todo Karateka, los competidores (incluyendo los entrenadores o cualquier persona relacionada con el competidor), Jueces o cualquier Oficial debe mostrar y seguir los ideales de Karate-Do de buen carácter, sinceridad, esfuerzo, elegancia y autocontrol.

3) Cualquier comportamiento que pueda desprestigiar al Karate (esto incluye los entrenadores o cualquier persona relacionada con el competidor) resultará la penalización del competidor y/o el equipo. El Director del Torneo asignará al entrenador un lugar específico cerca del Tatami.